



La nueva cédula: Un proyecto de Estado

La Junta Central Electoral, luego de un profundo y riguroso proceso de análisis, evaluación y revisión legal y técnica de la actual cédula de identidad y la cédula de identidad electoral, ha decidido llevar a cabo un proceso de cambio de estos documentos. Se trata de un proyecto de Estado que impacta la identidad y, por ende, nuestra la soberanía y que se está llevando a cabo en estricto cumplimiento de la ley y bajo los más elevados estándares de transparencia e integridad. En cuanto al aspecto económico y los recursos que conlleva la implementación de un proceso como ese, la JCE ha realizado una planificación con el fin de dotar a la ciudadanía de un documento de identidad, seguro y que tenga durabilidad más allá de diez años.

- **¿Por qué es necesario cambiar el formato? Razones legales**

Es importante recordar que, en el actual plástico de la cédula de identidad y la cédula de identidad electoral, la fecha de vencimiento de estas se previó por diez años, es decir, desde 2014 al 2024, acorde a lo dispuesto en la ley; por lo cual, la JCE valorando esa realidad, inició, de forma oportuna el proceso que culminará con una renovación del actual documento de identidad. En ese sentido, el Pleno de la JCE, en ejercicio de la atribución legal que posee y que establece el artículo 20, numeral 12 de la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, puede modificar, mediante resolución, el diseño, formato y contenido de la Cédula de Identidad y Electoral, y de las Cédulas de Identidad, cuya facultad es ejercida, según las necesidades propias de cada época, con lo cual queda totalmente cubierto el aspecto legal.

- **Garantizar la seguridad e integridad de la cédula ante los delitos y crímenes a la identidad**

Que la realidad jurídica y tecnológica, así como los desafíos que vive el mundo y en especial el Registro Civil, no son los mismos de hace 11 años y es que, actualmente, la ciberdelincuencia, las nuevas modalidades de estafa, falsificación, suplantaciones y demás ilícitos que, de manera recurrente atentan contra la identidad, requieren el establecimiento de mecanismos de seguridad idóneos y que permitan contrarrestar estas modalidades del crimen organizado. La JCE consideró y evaluó la velocidad con la que surgen, se transforman y tecnifican los delitos cibernéticos y los patrones de delincuencia a través de los medios digitales, siendo este uno de los principales desafíos que enfrentan los órganos que se encargan del registro civil y la



identidad a nivel global. Factores como la protección de datos y el derecho a la intimidad ameritan un nuevo paradigma en materia de seguridad y, por ello, la nueva cédula busca fortalecer los mecanismos que aseguren la integridad de dicho documento.

- **¿Cómo va el proceso de licitación?**

En cuanto la licitación del nuevo documento, la JCE ha ejecutado de forma prístina un proceso de licitación pública internacional, respetando el marco jurídico dominicano en materia de contrataciones públicas y su propio reglamento.

Actualmente la licitación se encuentra en víspera de la fase de apertura de las ofertas económicas (sobres B) de aquellos oferentes que resultaren habilitados para pasar a esa fase. Apertura que ha sido pospuesta debido a una impugnación ejercida por uno de los consorcios participantes.

El ejercicio del derecho de impugnar las actuaciones de la licitación es normal en el marco de esos procesos, pues tales impugnaciones están previstas en la legislación sobre compras y contrataciones.

La decisión de posponer la apertura del sobre B hasta que se decida la impugnación, demuestra que la JCE es respetuosa del debido proceso y del derecho de defensa que les asiste a los participantes de la licitación.

Esto resulta normal en un Estado de derecho, lo cual no significa en modo alguno que los procesos acarreen alguna irregularidad en sí misma. Asimismo, es importante destacar que, la impugnación presentada, no retrasa ni afecta el cronograma previsto para el proceso, por lo que, en todo caso, una vez sea decidida la impugnación, se continuaría con el proceso. En ese sentido, la JCE ha reiterado que, en el último trimestre de este año, estaría dando inicio a la renovación preliminar de la cédula de identidad y la cédula de identidad y electoral.

- **¿Por qué cambiar la tecnología?**

La actual tecnología con que cuenta la JCE para la emisión de la cédula ya no ofrece ninguna garantía de seguridad y calidad frente a la actual tecnología de emisión de documentos que se utiliza en el mundo.

Los actuales equipos a parte de su deterioro natural por su utilización a lo largo de más de 10 años y su obsolescencia tecnológica eran equipos que en su momento era tecnología de punta y solo accesible a gobiernos, lo que garantizaba la emisión de un documento robusto y confiable.



Con los avances tecnológicos esto ya se puede realizar con equipos convencionales, por lo que falsificar el contenido de la actual cédula se logra con una inversión mínima y con equipos a disposición de cualquier persona.

Es por esto que el cambio de tecnología se hace obligatorio para garantizar una cédula confiable y con todos los estándares que se exigen en la actualidad en cualquier país para la emisión de documentos de identidad reconocidos a nivel mundial.

La nueva cédula, a diferencia de 2014, vendrá en material policarbonato con quemado láser, un chip, además del código QR. De igual forma, en cuanto a la seguridad, la misma será de fábrica. El nuevo documento tendrá incorporado un conjunto de nuevas innovaciones que la diferencian sustancialmente de la actual cédula. En ese sentido y, dentro de las nuevas ventajas que tendrá la nueva Cédula de Identidad y la Cédula de Identidad y Electoral electrónicas, es preciso señalar que, el chip que tendrá incorporado, será seguro (circuito criptográfico) que almacenará información personal y biométrica del ciudadano de forma cifrada, utilizará protocolos de comunicación seguros para evitar la lectura no autorizada y protegerá contra clonación y manipulación de las informaciones que contiene el chip.

Asimismo, permitirá la autenticación biométrica, mediante la cual se vinculará el documento a características únicas del titular (huellas dactilares, foto, datos del ciudadano), con esto aseguramos que, aunque alguien tenga físicamente el documento, no pueda usarlo sin la coincidencia biométrica con el dueño de la identidad. En lo relativo a la firma y los certificados digitales, estas innovaciones permitirán verificar que la información del chip fue emitida por la Junta Central Electoral (autoridad competente) y no ha sido alterada desde su emisión en el Centro de Cedulación, mediante estos certificados los ciudadanos podrán realizar transacciones electrónicas seguras y autenticación en línea. El objetivo es actualizar, renovar y emitir nuevos documentos de identidad a un total de 9,412,353 ciudadanos y residentes legales, de los cuales 942,795 son menores de edad que alcanzarán la mayoría de edad a partir del 2025. Este proceso busca garantizar satisfacción en el servicio, priorizando la seguridad, eficiencia y accesibilidad, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

- **Un proceso debidamente socializado con los distintos sectores del Estado dominicano**

La JCE ha realizado, con suficiente antelación un amplio proceso de presentaciones y explicaciones del proceso a las fuerzas vivas de la Nación, iniciando con los líderes de los partidos políticos, poder ejecutivo y el poder legislativo, quienes han mostrado plena confianza en la JCE para llevar a cabo dicho proceso. De igual forma, el proyecto de renovación ha sido presentado a los medios de comunicación, empresarios, bancos, iglesias y otros, lo cual es una muestra de que el proceso se ha llevado por el libro.





- **Depuración proactiva del Registro Civil**

Como parte de los trabajos relativos al proceso del cambio de cédula, la Junta Central Electoral realizó un levantamiento del padrón electoral, identificando 2,990,355 registros asociados a cédulas que requieren ser validados, previo al proceso de renovación; en respuesta a esto, la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil viene desarrollando un arduo trabajo de depuración proactiva, validando a la fecha 1,581,323 registros de nacimientos, representando un 52%, cuyo proceso concluirá en los próximos meses debido a que se reforzarán las áreas que trabajan con esta parte del proceso.

Este cambio de la cédula implicará transversalmente la depuración más segura y transparente a nuestro registro civil y al padrón electoral, tanto nacional y del exterior. No será un proceso simple de un cambio de cédula por otra cédula, sin controles. Previo a ello, los eventos deben estar validados, verificados por nuestro sistema, bajo la certeza de que la persona a quien se le cambia la cédula cumple los requisitos constitucionales y legales y, sus datos han sido asentados correctamente en nuestro registro civil.

- **Impacto fundamental en las primarias de 2027 y en las elecciones de 2028**

El proceso de renovación de la cédula tendrá un impacto positivo en la parte electoral, ya que, la nueva cédula que, tal y como hemos indicado fortalecerá los mecanismos de seguridad y la confiabilidad, permitirá al órgano electoral una mayor capacidad en términos de seguridad de la información relativa a los electores. De igual modo, esto contribuirá a que el órgano electoral pueda arbitrar las primarias de los partidos políticos, con los niveles de certeza, a partir de una depuración de los padrones de cada partido político y del padrón electoral con que cuenta la Junta Central Electoral.

En ese sentido, es importante destacar que, a raíz de la última reforma constitucional (2024), se deberá producir en el país un reordenamiento en la administración electoral y desde ya se están dando los pasos para hacer operativamente manejable el incuestionable nivel de complejidad que constituirán las elecciones del año 2032, cuando se unificarán en una misma fecha los siete niveles de elección que hoy se eligen de manera separada, en fechas distintas, por lo que, contar con un documento de identidad como el que con las características e innovaciones de la nueva cedula, sin lugar a dudas que será de gran beneficio para el sistema electoral y político.





- **El cambio de la cédula no es un gasto, es una inversión por la democracia y la soberanía**

Respecto de la inversión del Estado en un documento como este, es de suma importancia recordar que la República Dominicana ha evolucionado hacia uno de los sistemas electorales más robustos de América y por qué no, de importantes localidades del mundo. Entre otros factores, se debe a la necesidad que tiene el órgano de hacer aplicables las diversas fórmulas políticas que se adoptan para procurar elecciones libres de cuestionamientos en el país.

Este cambio de la cédula, es el paso firme a un documento acorde a los avances tecnológicos y a los estándares internacionales de seguridad. Será un documento inteligente, con variadas oportunidades de uso digital, facilitando la interoperabilidad y su modernización. Implica a mediano y largo plazo un ahorro en los recursos del Estado, toda vez que, la misma, partiendo de sus características técnicas, de resistencia y seguridad en el tiempo, hará que la misma no tenga que ser cambiada en los próximos diez años, lo que significará que, para nuestra soberanía y seguridad, es una inversión, no un gasto.

Finalmente, tal y como se ha explicado, es un proyecto de Estado y, por lo tanto, los recursos que serán dispuestos para implementar este proceso de renovación de la cédula irán en beneficio del fortalecimiento de nuestra democracia y de la salvaguarda de nuestra identidad, que es hacer respetar nuestra soberanía.

Junta Central Electoral

10 de agosto de 2025



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-001)06